




INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL
DRA. SANDRA GENOVEVA RAMOS VALENCIA
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2020
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA
RUC: 0660831440001

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 2 de 8


CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	3
1. Cobertura Institucional	5
2. Logros alcanzados	5
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	6
a. Políticas públicas interculturales.....	6
b. Políticas públicas generacionales.....	6
c. Políticas públicas de discapacidades	6
d. Políticas públicas de género	6
e. Políticas públicas de movilidad humana	6
4. Objetivos Institucionales	6
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	7
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	7
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	7
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	

7

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 3 de 8

Introducción

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece la realización del Proceso de Rendición de Cuentas, y considerando que la transparencia y vinculación con la ciudadanía son principios de la administración pública actual, de manera que la ciudadanía tenga conocimiento de manera oportuna, clara y veraz las principales funciones y resultados alcanzados durante el año 2020, por esta unidad médica.

En este sentido, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del Centro de Salud A Parque Industrial, mismo que ha sido elaborado en el marco del instructivo emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para este propósito.

Al respecto, y en el marco de la información que consta en el “Formulario de Informe de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana”, se encuentra difundido este informe y todos sus anexos en el Portal Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (<https://www.iesg.gob.ec/>), donde se exponen los aspectos considerados de mayor relevancia.


Resumen Ejecutivo

Durante el período de enero a diciembre del año 2020, el Centro de Salud A Parque Industrial, asumió cambios de manera abrupta debido a la pandemia provocada por el virus del COVID 19, por ende se dieron disminuciones en el cumplimiento de las metas propuestas, en el cuanto a la cobertura de atención en Medicina General, Medicina Preventiva, programa de visitas domiciliarias.

El monto de facturación preliminar es de \$497.659,03 y el monto de facturación aprobada por auditoría médica es de \$469.137,05 como resultado se produjo una reducción en comparación a lo realizado en el año 2019. El motivo de esta disminución se origina en la pandemia COVID 19 que tuvo sus inicios en el mes de marzo del 2020, esto ocasionó que por actividades de prevención y desinfección entre consultas se incrementó el tiempo destinado a la atención de los pacientes, y a su vez esto genera una disminución en el número de pacientes que pueden ser agendados por los profesionales de salud de la unidad médica.

El abastecimiento de fármacos correspondiente al nivel de atención con un valor de USD 71.858,85 insumos médicos y biomateriales odontológicos por un monto de USD 48.903.26, de esa manera se abastecido al 100 % con el fin de brindar una atención de calidad.

En la misma tónica el porcentaje de ejecución presupuestaria fue del 99,00% lo que obedece a una adecuada programación y ejecución presupuestaria.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 4 de 8

El horario de atención del año 2020, se mantuvo de lunes a viernes de 12 horas y los días sábados de 8 horas.

Como medida para reducir el ausentismo se implementó el agendamiento en la unidad médica en un 85,72 por ciento, mientras que el agendamiento a través de Call Center continuó por el 14,28 por ciento restante. De esta manera se ha logrado reducir significativamente el ausentismo alcanzando un indicador de 2,37 %.

Dentro de la planificación para el año 2020, se consideró una hora mensual para capacitación y docencia, de manera que el personal se encuentre actualizado en cuanto a sus conocimientos y experiencias, la misma que se llevó a cabo los meses de enero y febrero de 2020, no pudiendo continuar con el cronograma debido a la pandemia.

Se ha dado cumplimiento a todas las normativas vigentes por el Ministerio de Salud Pública, por lo que los permisos de funcionamiento para la unidad médica y ambulancia se encuentran vigentes.

El servicio de ambulancia anclada al servicio ECU-911 continua operando de manera normal operando las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante todo el año, con cuatro operadores y cuatro paramédicos en guardia permanente.


Acorde a las políticas de capacitación continua y mejoramiento de las capacidades, actitudes y aptitudes del personal de salud se realizó cursos virtuales especializados en la plataforma IESSEDUCA.

Se realizó la programación anual para mantenimiento correctivo y preventivo de equipo médico de esta manera se mantienen en óptimas condiciones para brindar una atención de calidad.

Se implementó el triaje respiratorio de marzo a diciembre del año 2020, atendiendo un total de 1.743 pacientes sospechosos y casos confirmados de COVID 19, durante el tiempo en que la pandemia acechaba cada vez más a las familias, se brindó atención médica integral a los afiliados vulnerable, ya sean estos por su avanzada edad, discapacidades y por las enfermedades crónicas, con el objetivo de que no se expusieran al riesgo de contagiarse con el virus COVID 19.

El Centro de Salud A Parque Industrial ha proveído atención médica a 22.548 pacientes siendo estos de género masculino y femenino de todas las edades.

Se trabajó mancomunadamente con el Hospital General IESS Riobamba, con la finalidad de dotar la medicación y darles apoyo en cuanto a la atención médica para los pacientes.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 5 de 8

1. Cobertura Institucional

El Centro de Salud A Parque Industrial está ubicada en la Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, Parroquia Maldonado al sur de la ciudad, está edificada en un terreno de 3.360 metros cuadrados, donado por el Parque Industrial Riobamba el 26 de noviembre de 1.981, fue creada en la administración del Doctor Joaquín Viteri Llanga Director General del IESS, el Doctor Diego Torres B., Director Provincial de Chimborazo Regional 5, con la colaboración del señor Luis Jarrín Ampudia Director Nacional del Seguro Campesino, el 07 de agosto de 1.992, con la finalidad de brindar atención ambulatoria de primer nivel.

El Centro de Salud A Parque Industrial es una edificación de 300 m², que oferta atención primaria de salud a los afiliados con un paquete básico de prestaciones de salud en Medicina General, Medicina Preventiva, Medicina Familiar, Visita Domiciliaria, Odontología, Servicios de Farmacia y Ambulancia.

Se cuenta con 39 barrios, 68 empresas, 35 centros educativos que forman parte de nuestra área de cobertura, con una población de 22.548 usuarios de los cuales 9.969 son hombres y 12.579 son mujeres, según los registros estadísticos del Centro de Salud A Parque Industrial

2. Logros alcanzados

- **Servicio de ambulancia opera con normalidad "24 / 7"**

Con el fin de cumplir con el compromiso presidencial de anclarse al ECU-911, se procedió de acuerdo a la normativa cumpliendo con todos los estándares en equipamiento de la ambulancia, además del equipamiento del personal paramédico y operadores.


- **Participación en Feria Ciudadana**

Como unidad médica de primer nivel de atención participamos en ferias ciudadanas y de educación al paciente, promocionando la Salud Preventiva como pilar fundamental en la atención primaria de salud.

- Sé potenció el primer nivel de atención médica a través de la visitas domiciliarias y entrega de medicamentos a llegando así a la población más vulnerable, para de esta manera resguardar la salud.

- **Mantenimiento de equipos médicos**

Se realizó el cronograma de mantenimiento de mobiliario médico de cada uno de los consultorios de la unidad con el fin de brindar un ambiente de confort y buena

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 6 de 8

atención a nuestros usuarios con el fin de respetar los derechos de los usuarios y de acuerdo a las normas del buen vivir y los derechos a recibir una atención de calidad.

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

En este Centro de Salud A, se ha realizado reuniones con el personal sobre el trato al usuario que acude a esta casa de salud, el mismo que debe recibir igual atención sin importar clase social, etnia, raza o género, porque todos somos iguales y merecemos un trato digno basado en las normas del buen vivir con una atención de calidad y calidez.

b. Políticas públicas generacionales

Capacitación a los profesionales de salud en atención integral al adulto mayor. Dotación de insumos médicos específicos para adultos mayores con discapacidad. Campañas preventivas para adultos mayores: control y seguimiento de diabetes, control de glucosa, terapias recreacionales, motivacionales y ocupacionales, estas actividades se fueron interrumpiendo por efectos de la pandemia.

c. Políticas públicas de discapacidades

Por medio de nuestro programa de visitas domiciliarias, se brinda atención médica integral a los grupos vulnerable, además sé que les provee de los insumos necesarios para su cuidado domiciliario.

d. Políticas públicas de género


Se realiza una atención integral mediante campañas de prevención de enfermedades tanto para hombre como para mujeres, de esa manera se ha logrado atender un total de 22.548 pacientes siendo estos de sexo masculino y de sexo femenino de todas las edades.

e. Políticas públicas de movilidad humana

No aplica

4. Objetivos Institucionales

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales.
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros y fondos prestacionales
- Incrementar los ingresos financieros del IESS.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 7 de 8

5. Ejecución programáticas y presupuestaria

Rubro	Presupuesto planificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento del presupuesto
Gasto corriente	\$ 739.394,85	\$ 732.015,34	99,00%
Gasto de inversión	\$ 6.628,00	\$ 6.628,00	100,00%
Total	\$ 746.022,85	\$ 738.643,34	99,00%

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios


Tipo de contratación	Procesos	Valor total
Ínfima Cuantía	31	\$101.496,42
Subasta Inversa Electrónica	2	\$ 61.800
Catálogo Electrónico	68	\$ 19.998,99
Total	101	\$ 183.295,41

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

No aplicado este tipo de procesos en el ejercicio económico 2020.

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

Auditoría Interna:	
1. Dispondrá a los Directores, delegados para la ejecución de procesos de contratación, que previo a la suscripción de los Contratos verifiquen que éstos cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente establecidos en los modelos de pliegos y anexos, estudios completos de análisis de la ejecución de los proyectos,	Previo a la suscripción de los contratos, se verifica que el expediente de contratación cuente con toda la documentación de respaldo suficiente y pertinente

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 8 de 8

<p>certificaciones presupuestarias actualizadas y certificaciones que consten en la planificación institucional; que permitan tomar la decisión de realizar la inversión, en los proyectos o programas contemplados para su ejecución; así como, antes de la suscripción de resoluciones de inicio de proceso y legalización de contratos, verifiquen que la necesidad presentada y el objeto del contrato cumplan con los parámetros establecidos para este tipo de contratación.</p>	
Contraloría General del Estado:	
<p>1. Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la convivencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados.</p>	<p>Las comisiones técnicas designadas para los procesos de contratación, realizan la evaluación de las ofertas recibidas dependiendo el tipo de proceso de contratación, de manera que se garantice que las ofertas recibidas cuenten con todos los requisitos establecidos en los pliegos y términos de referencia y/o especificaciones técnicas.</p>
<p>5.- Dispondrá a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos.</p>	<p>Las programaciones de medicamentos y dispositivos médicos se elaboran en el formato y de acuerdo a las directrices recibidas por la Coordinación Nacional de Medicamentos y a la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos, se remiten para revisión y aprobación correspondiente.</p>

ELABORADO POR	APROBADO POR
<i>(Firma responsable)</i>	<i>(Firma responsable)</i>
NOMBRE: Verónica Echeverría Moncayo.	NOMBRE: Dra. Sandra Ramos Valencia
CARGO: Oficinista	CARGO: Directora del Centro de Salud A-Parque Industrial.